

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID -19 PARA ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL CAMPO DE RUGBY DEL "PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO".

20 de septiembre de 2021

Protocolo de la Federación de Rugby de Madrid, para el campo de Rugby del "Parque Deportivo de Puerta de Hierro".

El Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adopta medidas preventivas mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la crisis sanitaria. En este sentido deja las competencias de las comunidades autónomas el establecimiento de dichas medidas.

La Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 junio, la modificación por la Orden 740/2020 de 1 de julio, por la Orden 920/2020 de 29 de julio, por la Orden 997/2020 de 7 de agosto y a la ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad se confecciona este PROTOCOLO.

ACTUACIONES PREVIAS

1º Adaptación de las instalaciones deportivas al cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad en vigor. Formar al personal y trabajadores de las instalaciones deportivas.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir son las derivadas de la Ley de PRL y su normativa de desarrollo, así como de la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad y a la ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se van publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad y en la página de la Comunidad de Madrid.

En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo, Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad.

Los protocolos y directrices se marcan en función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre un virus nuevo del que aprendemos día a día, lo que requiere constantes revisiones de las medidas propuestas.

Es fundamental mantenerse al día y promover medidas que incorporen los conocimientos adquiridos sobre el virus y su comportamiento.

El enfoque y la metodología utilizados en prevención de riesgos laborales son idóneos para afrontar el gran reto que supone el reinicio de la actividad Deportiva de forma segura.

El objeto de este documento es plantear las medidas preventivas y actuaciones específicas para la apertura de las instalaciones deportivas donde se llevan a cabo entrenamiento y/o competiciones de Rugby.

Con la adopción de las mismas se persigue, combatir la propagación del Covid-19, haciendo que las instalaciones deportivas donde se llevan a cabo entrenamiento y/o competiciones de Rugby sean, entornos seguros tanto para los entrenadores como para los deportistas y usuarios de las mismas.

Estas recomendaciones se adaptarán estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en caso de darse, así como a los plazos establecidos por las mismas.

ACCESO A LA INSTALACIÓN

El acceso a la instalación es libre, se realizará por la pasarela.

Durante toda la estancia en la instalación deportiva, se deberá llevar puesta la mascarilla hasta el momento de la práctica deportiva.

Se deberá mantener la distancia de seguridad de 1.5 m en todos los desplazamientos.

A la entrada de la instalación se han instalado alfombrillas desinfectantes para evitar el contagio a través del calzado.

Se han colocado en los lugares de mayor frecuencia de usuarios, y distribuidos por toda la instalación, puestos de higiene con gel hidroalcohólico.

Para la utilización del campo de Rugby

AFOROS

Campo de Rugby Grande: Máximo de 90 personas. Pueden estar divididas en 45 personas como máximo en cada medio campo.

Se utilizará únicamente la puerta grande de acceso de ambulancias situada en medio del campo para la entrada y salida del terreno de juego.

El responsable del Club tomará la temperatura y los datos del deportista y le indicará su subgrupo y técnico responsable.

En la programación de partidos el responsable COVID del Club local, tomará la temperatura y los datos de todos deportista que accedan a la instalación.

La entrada debe ser ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

Campo de rugby Pequeño: 26 personas máximo.

Se accederá, por la misma puerta de acceso de ambulancias de modo ordenado. entrada.

En esta entrada y a pie de campo, se establece el control del responsable COVID del Club, desinfección de calzado mediante alfombrillas y otro punto de gel a disposición del usuario.

El responsable del Club tomará la temperatura y los datos del deportista y le indicará su subgrupo y técnico responsable.

En la programación de partidos el responsable COVID del Club local, tomará la temperatura y los datos de todos deportista que accedan a la instalación.

También el lugar donde debe dejar sus objetos personales (chaquetas, bolsas, etc).

La entrada debe ser ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

La salida en ambos casos se realizará por el acceso de ambulancias situado en el centro y debidamente señalado.

No se podrá compartir botellas de agua, toallas ni ropa deportiva.

Todos los clubes deberán seguir estrictamente los protocolos del COVID 19 establecidos por la federación de Rugby de Madrid.

El incumplimiento del protocolo puede suponer la aplicación del derecho de admisión por parte de los responsables de la instalación.

Una vez finalizada la actividad los deportistas deberán recoger ordenadamente sus objetos personales y abandonar el campo por la puerta central (Acceso ambulancias).

Se pide a los usuarios que abandonen la instalación lo antes posible para dar cabida a otros grupos y evitar aglomeraciones.

El aforo de las gradas está restringido, deberán ocuparse los asientos de modo alterno, dejando siempre uno libre entre cada persona.

Se ruega a los familiares y/o acompañantes de los deportistas que permanezcan en la instalación el menor tiempo posible, eviten los grupos y corrillos y no entorpezcan en ningún momento los accesos al campo.

Los vestuarios también tendrán una utilización restringida, el aforo máximo es de seis personas.

El uso de las duchas colectivas está clausurado.

Se podrán utilizar las cabinas de los pasillos de los vestuarios para que los deportistas dejen sus enseres, debiendo acceder al interior del edificio de vestuarios de modo ordenado y respetando la distancia de seguridad.

Se pondrá a disposición de los deportistas el uso de los WC.



- *Federación de Rugby de Madrid* -

MODO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONAL INFECTADO O DE RIESGO

Conocimientos básicos sobre COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
- Si una persona empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid, asimismo lo pondrá en conocimiento de la Dirección de la Instalación. Si la sintomatología se iniciara en la instalación deportiva, pondrá esta situación en conocimiento con su entrenador. Por su parte, desde la Dirección se adoptará las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece de la Instalación Deportiva, se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras, siguiendo con el "Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2".